

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 189

Jueves 19 de agosto de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Sección de Minas

Se pone en conocimiento de los interesados, que por don José Gutiérrez Alvarez, Exp. 3.083, ha sido solicitada la autorización de un sondeo, cuyas aguas serán destinadas a usos domésticos y riego de jardines, dentro de su finca situada en el Pinar de Antequera, término municipal de Laguna de Duero.

Exp. 3.103. Don Antonio César Otero Martín, ha solicitado la autorización de un sondeo, cuyas aguas serán destinadas a usos domésticos y riego de jardines, dentro de su finca situada en el Pinar de Antequera, término municipal de Laguna de Duero.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la vigente Ley de Aguas, aquellas personas que teniendo aprovechamientos de aguas subterráneas, se consideren perjudicadas por dichas autorizaciones, deberán presentar sus reclamaciones por escrito ante esta Delegación, Alcáceres, número 1-1.º, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Valladolid, 13 de agosto de 1976.
El delegado provincial.

2.991—2.569

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BECILLA DE VALDERADUEY

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario, para la adquisición de terrenos de accesos al puente de nueva construcción sobre el río Valderaduey, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo, todos los habitantes interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Becilla de Valderaduey, 7 de agosto de 1976.—El alcalde, Vicente Castañeda.

2.970—2.570

BERCERO

Conforme preceptúa el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de ocho días, el pliego de condiciones para la subasta de aprovechamiento agrícola de fincas rústicas de este Mu-

nicipio, a efectos de examen y reclamaciones.

Bercero, 13 de agosto de 1976.—
El alcalde, Francisco García.

2.987—2.571

CASTRILLO DE DUERO

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia subasta de aprovechamiento de corta de trescientos setenta chopos, bajo el tipo de licitación de ciento cincuenta mil pesetas, cuya subasta tendrá lugar, en el Ayuntamiento, al día siguiente hábil de cumplirse veinte, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

La admisión de pliegos será hasta el día anterior de su apertura, a las catorce horas.

Castrillo de Duero, 10 de agosto de 1976.—El alcalde, Faustino Delgado.

2.972—2.572

CASTRILLO TEJERIEGO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se hallan de manifiesto las ordenanzas y el expediente sobre contribuciones especiales, lo que

con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Castrillo Tejeriego, 30 de julio de 1976.—El alcalde, Ciro Prieto.

2.888—2.573

CASTROBOL

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente y ordenanza sobre contribuciones especiales, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Castrobol, 12 de agosto de 1976. El alcalde (ilegible).

2.973—2.574

CASTROMONTE

En virtud de acuerdo municipal, se anuncia a subasta pública el arrendamiento de las fincas de este Ayuntamiento, bajo las condiciones fijadas en el pliego aprobado por la Corporación.

Son objeto de arrendamiento para cultivo agrícola 65 hectáreas, 56 áreas y 15 centiáreas.

Tipo de licitación: 45.000 pesetas anuales.

Plazos de arriendo: Seis años, desde el 1 de octubre de 1976 al 30 de septiembre de 1982.

Las fincas se subastan en su totalidad juntas todas ellas.

Fianza provisional: Tres por ciento del precio de renta anual.

Fianza definitiva: Seis por ciento del importe anual de las adjudicaciones.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, con pólizas del Estado y de la MUNPAL, se ajustará al modelo que al final se inserta y se presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante diez días hábiles,

desde las diez a las catorce horas, en sobre cerrado, que podrán ser lacrados, acompañándose el resguardo del depósito de la fianza provisional, cuyo plazo queda ampliado hasta las once de la mañana del día señalado para la subasta que será el siguiente domingo en que se cumplan los diez días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuyos pliegos se abrirán a las once treinta horas.

Los licitadores presentarán pliego por todas las fincas en total, debiendo figurar en el sobre la inscripción siguiente:

«Proposición para tomar parte en la subasta de arriendo de las fincas de este Ayuntamiento».

El importe de este anuncio correrá a cargo del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castromonte, 2 de agosto de 1976. El alcalde, S. Campos.

Modelo de proposición

Don..., de profesión..., con domicilio en..., Documento Nacional de Identidad número..., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir para el arriendo de la totalidad de las fincas rústicas, con destino a la explotación agraria, se comprometo a aceptar, en todo, dichas condiciones y ofrece la cantidad de... (en letra) pesetas anuales por dichas fincas, manifestando, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente).

2.910—2.575

CASTROPONCE DE VALDERADUEY

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno expediente sobre implantación

o modificación de ordenanzas sobre:

Contribuciones especiales.

Licencias para construcciones y obras.

Licencias de apertura de establecimientos.

Servicio de alcantarillado.

Desagüe de canalones a la vía pública.

Ocupación de la vía pública con escombros.

Rodaje o arrastre por vías municipales.

Tránsito de animales por la vía pública.

Tenencia de perros.

Quedan de manifiesto al público, con sus tarifas correspondientes, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Castroponce de Valderaduey, 12 de agosto de 1976.—El alcalde (ilegible). 2.975—2.576

ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

Con arreglo al pliego de condiciones aprobado y expuesto al público, sin reclamaciones, se anuncia a subasta pública la venta de chatarra procedente de la tubería vieja de la Fuente del Páramo.

Tipo de licitación: Seis pesetas por cada kilo de chatarra (se calculan 30.000 kilos de chatarra), y sobre esta cifra han de girar las fianzas tanto provisional como definitiva. Los pesos de esta chatarra han de ser fiscalizados por el Ayuntamiento en la forma prevista en el pliego de condiciones.

Plazo de retirada de la chatarra: La totalidad de ella ha de ser retirada por el adjudicatario en una sola fecha y en un plazo no superior a quince días, contados a partir de la fecha de adjudicación. El adjudicatario no puede iniciar el cargue de esta chatarra, sin que en el lugar donde ésta está depositada se persone una representación del Ayuntamiento que ha de fiscalizar esta operación.

Fianza provisional: Tres por ciento del tipo de licitación, esto es 5.400 pesetas.

Fianza definitiva: Seis por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo que al final se inserta y se presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el anterior señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados, que podrán ser lacrados, acompañándose el resguardo del depósito de la fianza provisional, y en cuyos sobres figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para la venta de chatarra».

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Esguevillas de Esgueva, 4 de agosto de 1976.—El alcalde, Mariano López.

Modelo de proposición

D..., mayor de edad, de estado..., de profesión..., con Documento Nacional de Identidad número... y vecino de..., enterado del anuncio publicado, con fecha..., en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número..., correspondiente al día... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta para la venta de chatarra procedente de la tubería vieja de la Fuente del Páramo, se compromete a adquirir la totalidad de esta chatarra que ese Ayuntamiento tiene depositada junto al Cuartel de la Guardia Civil, con sujeción estricta al pliego de condiciones jurídicas y económico-

administrativas y demás fijadas, por la cantidad de... pesetas por cada kilo de esta chatarra allí existente.

..., a... de... de 1976.

El proponente.

Al pie: Señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Esguevillas de Esgueva (Valladolid).

2.918—2.577

FRESNO EL VIEJO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de arriendo de fincas rústicas propiedad de este Municipio y cedidas otras por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, destinadas al cultivo de cereales y otros productos de secano y regadío, con arreglo al pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento aprobadas en 7 de junio de 1976.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil, a la hora de las 12 de su mañana, en el salón de este Ayuntamiento, previo anuncio publicado en la tablilla de anuncios.

Fresno el Viejo, 13 de agosto de 1976.—El alcalde, Leandro Rodríguez.

2.978—2.578

COMUNIDAD DE VILLA Y

TIERRA DE ISCAR

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva que para responder del aprovechamiento del fruto piñonero del monte Villanueva, de estos Propios, constituyó, en su día, don Julián Herrero Díez, vecino de Pedrajas de San Esteban, correspondiente al año forestal 1975-76, se hace público por me-

dio del presente anuncio para que, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Iscar, 31 de julio de 1976.—El alcalde-presidente, Basilio Herrero.

2.911—2.579

LAGUNA DE DUERO

Acordado por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de pavimentación de calles, en su primera fase y que figuran en el expediente al efecto, éste queda expuesto al público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Asimismo, debiendo procederse a la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes propietarios de todos los inmuebles, que se benefician por esta obra, se convoca a los interesados a la reunión que se celebrará, en esta Casa Consistorial, el día 11 de septiembre y hora de las diez de la mañana, bajo el siguiente Orden del Día:

1.º Designación de delegados.

2.º Redacción de Estatutos por que ha de regirse la Asociación.

Se advierte que la Asociación Administrativa se constituirá cualquiera que sea el número de los asistentes y en caso de no asistir se nombrarán de oficio.

Laguna de Duero, 13 de agosto de 1976.—El alcalde accidental (ilegible).

2.976—2.580

MAYORGA

Aprobadas por el Ayuntamiento: Ordenanza genérica sobre contribuciones especiales, ordenanza fiscal sobre balcones, voladizos y otros y ordenanza fiscal sobre puestos, barracas y otros en la vía pública, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento,

por término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten por los interesados legítimos.

Mayorga, 14 de agosto de 1976.—El alcalde, A. Pérez.

2.986—2.581

MEDINA DEL CAMPO

Por don Domiciano Alonso del Ser, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de muebles, denominada «Tallas Alonso», en la calle San Cristóbal, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo, 9 de agosto de 1976.—El alcalde, Juan Antonio Cendón Tadeo.

2.957—2.582

MEDINA DEL CAMPO

Por don José y don Rafael Testera Láiz, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de mercancías propias, en la carretera de La Seca, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente anuncio en «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo, 9 de agosto de 1976.—El alcalde, Juan Antonio Cendón Tadeo.

2.960—2.583

MEDINA DE RIOSECO

Por don Miguel Angel Gómez Pérez y don Ulpiano Niño de la Fuente, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de chapa, pintura y electricidad, en la calle de Calvo Sotelo, n.º 43, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina de Río seco, 14 de agosto de 1976.—El alcalde, Manuel Fuentes Hernández.

2.989—2.584

MEDINA DE RIOSECO

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión del día 1 de junio último, las permutas siguientes:

A) De finca urbana de los Propios de este Ayuntamiento, vivienda sita en el Grupo Garrido Capa, número 37, valoración 580.000 pesetas, inscrita al tomo 1.429, libro 93, folio 120, finca 11.876, con solar, cochera y taller propiedad de don Aureliano Martín, sito en la calle de la Estación, número 1, valoración en pesetas 175.747, inscrita al tomo 1.917, libro 96, folio 131, finca 12.218.

B) De finca urbana de los Propios de este Ayuntamiento, vivienda sita en el Grupo Garrido Capa, número 25, valoración 500.000 pesetas, inscrita al tomo 1.429, libro 93, folio 108, finca 11.870, inscripción 2.ª, con cochera, sita en la calle de la Estación, señalada con la letra I, de una extensión de 126 metros cuadrados y cincuenta decímetros, propiedad de don Eugenio, don Félix, don José Luis Misiego Bergaz y doña María Teresa y María del Carmen Misiego

Herrero, inscrita al folio 147, del tomo 1.917, libro 96 del Ayuntamiento de esta ciudad, finca número 12.222, valoración 155.468 pesetas.

Se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones pudieran formularse, a cuyo fin se hallará el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el referido plazo.

Medina de Río seco, 3 de agosto de 1976.—El alcalde, Manuel Fuentes Hernández.

2.899—2.585

TIEDRA

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1-1973, sobre aportación municipal a las obras de saneamiento, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría, por espacio de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes pueden formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Tiedra, 12 de agosto de 1976.—El alcalde, Ildefonso Prieto.

2.976—2.586

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados militares

Comandancia Militar de Marina de Gijón

ANULACION DE REQUISITORIA

Por Decreto Auditoriado de la S. A. Judicial, de esta Zona Marítima del Cantábrico, queda nula la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, número 106, de 1976, referente a José Antonio Freitas Villar, por haber fallecido el día 2 de junio del corriente año.

Gijón, 2 de agosto de 1976.—El comandante de Infantería de Marina, juez instructor, Secundino Montañés Loza.

2.898